

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PERRO DE ASISTENCIA, SU DISTINTIVO Y CARNET DE VINCULACIÓN, LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y EL REGISTRO DE PERROS DE ASISTENCIA DE ANDALUCÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA:

Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía.

De acuerdo con su artículo 1 la norma tiene como objeto regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) El procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia.
- b) El contenido y formato del distintivo de perro de asistencia y del carnet de vinculación.
- c) Las condiciones específicas de funcionamiento de los centros de adiestramiento.

Este proyecto de decreto se dicta en desarrollo de la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía.

2. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA.

El apartado 1 del artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificado por la disposición final primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, dispone que en la tramitación de todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberá emitirse un informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, en orden al pleno respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia esta Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia del proyecto normativo en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	07/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmCE5KM22SJUBP7XE3D3KYP4VRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Este centro directivo tras el estudio del proyecto de *Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Asistencia de Andalucía* valora que el mismo carece de repercusión negativa sobre los derechos de los niños y niñas.

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	07/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCE5KM22SJUBP7XE3D3KYP4VRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	